**RESOLUCION Nº 1420 /2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO MPX LOS LOTES N° 1, 2 Y 4, A LA EMPRESA TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO DEL SR. JORGE TABAREZ EL LOTE N° 3, Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. EL LOTE 5, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980.----------**

Asunción, 12 de noviembre del 2019.

**VISTO**: El Memorándum UOC N° 1274/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980"**.----------

**CONSIDERANDO**: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 06 de noviembre de 2019 ha concluido que "...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto *Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por lote..." y recomienda "ADJUDICAR según el precio total que fuera presentado por la Empresa de CONSORCIO MPX, con RUC N° 80108761-9, el Lote Nº 1, 2, y 4 por un monto total de Gs. 2.134.876.620 (Guaraníes, dos mil ciento treinta y cuatro millones, ochocientos setenta y seis mil, seiscientos veinte), a la Empresa TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO del Sr, JOSE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC Nº 963.023-6, el Lote Nº 3, por un monto total de Gs. 2.249.691.672 (Guaraníes, dos mil doscientos cuarenta y nueve millones, seiscientos noventa y un mil, seiscientos setenta y dos) y a la Empresa COEFICIENTE S.R.L., con RUC Nº 80019303-2, el Lote 5, por un monto total de Gs. 964.806.000 (Guaraníes, novecientos sesenta y cuatro millones, ochocientos seis mil)* ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 210/2019 de fecha 06 de noviembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marieta Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

**RESOLUCION Nº 1420/2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO MPX LOS LOTES N° 1, 2 Y 4, A LA EMPRESA TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO DEL SR. JORGE TABAREZ EL LOTE N° 3, Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. EL LOTE 5, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980.----------**

*dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.-

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

**POR TANTO**, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; -------

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1° ADJUDICAR** el Llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 **"CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980,** a *la Empresa de CONSORCIO MPX, con RUC N° 80108761-9, el Lote Nº 1, 2, y 4 por un monto total de Gs. 2.134.876.620 (Guaraníes, dos mil ciento treinta y cuatro millones, ochocientos setenta y seis mil, seiscientos veinte), a la Empresa TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO del Sr, JOSE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC Nº 963.023-6, el Lote Nº 3, por un monto total de Gs. 2.249.691.672 (Guaraníes, dos mil doscientos cuarenta y nueve millones, seiscientos noventa y un mil, seiscientos setenta y dos) y a la Empresa COEFICIENTE S.R.L., con RUC Nº 80019303-2, el Lote 5, por un monto total de Gs. 964.806.000 (Guaraníes, novecientos sesenta y cuatro millones, ochocientos seis mil).*----------

**Art. 2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 349.980 y a las Empresas ***CONSORCIO MPX, TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO DEL Sr. JOSE FERNANDEZ TABAREZ Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.***, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

**Sofía Montiel de Afara**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**

**RESOLUCION N° 1422/2019**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° Y EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 1420/2019 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO MPX LOS LOTES N° 1, 2 Y 4, A LA EMPRESA TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO DEL SR. JORGE TABAREZ EL LOTE N° 3 Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. EL LOTE 5, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID N° 349.980"**----------

Asunción, 13 de noviembre de 2019.-

**VISTO:** La Resolución N° 1420/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 y el Memorándum N° 1279/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 13 de noviembre de 2019.----------

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° Y EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 1420/2019 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO MPX LOS LOTES N° 1, 2 Y 4 A LA EMPRESA TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO DEL SR. JORGE TABAREZ EL LOTE N° 3 Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. EL LOTE 5, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID N° 349.980".----------

Que, analizadas las documentaciones que hacen al expediente, observamos que existe un error en la Resolución N° 1420/2019 de fecha 12 de noviembre en los Artículos N° 1° y 2°.----------

Que, en consecuencia considerando lo mencionado encontramos factible la rectificación de la Resolución N° 1420/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, considerando que la modificación será realizada para la corrección de un error, por tanto, no es necesario ningún razonamiento o juicio de valor, por lo cual se permite hacerla mediante un nuevo acto sin procedimiento alguno.----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*-------

Que, el Decreto N° 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, ----------

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA**
**DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**
**RESUELVE:**

**Art. 1° Rectificar** el Artículo 1° de la Resolución N° 1420/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO MPX LOS LOTES N° 1, 2 Y 4 A LA EMPRESA TABAREZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

**RESOLUCION N° 1422/2019**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º Y EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 1420/2019 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO MPX LOS LOTES N° 1, 2 Y 4, A LA EMPRESA TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO DEL SR. JORGE TABAREZ EL LOTE N° 3 Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. EL LOTE 5, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980"----------**

COMUNICACION Y MERCADEO DEL SR. JORGE TABAREZ EL LOTE N° 3, Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. EL LOTE 5, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980, el cual queda redactado de la siguiente manera:----------

**ADJUDICAR** el Llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 **"CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980,** a *la Empresa de CONSORCIO MPX, con RUC N° 80108761-9, el Lote Nº 1, 2, y 4 por un monto total de Gs. 2.134.876.620 (Guaraníes, dos mil ciento treinta y cuatro millones, ochocientos setenta y seis mil, seiscientos veinte), a la Empresa TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO del Sr, JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC Nº 963.023-6, el Lote Nº 3, por un monto total de Gs. 2.249.691.672 (Guaraníes, dos mil doscientos cuarenta y nueve millones, seiscientos noventa y un mil, seiscientos setenta y dos) y a la Empresa COEFICIENTE S.R.L., con RUC Nº 80019303-2, el Lote 5, por un monto total de Gs. 964.806.000 (Guaraníes, novecientos sesenta y cuatro millones, ochocientos seis mil).*----------

**Art. 2º Rectificar** el Artículo 2º de la Resolución N° 1420/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO MPX LOS LOTES N° 1, 2 Y 4, A LA EMPRESA TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO DEL SR. JORGE TABAREZ EL LOTE N° 3 Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L. EL LOTE 5, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980, el cual queda redactado de la siguiente manera:----------

**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 349.980 a las Empresas ***CONSORCIO MPX, TABAREZ COMUNICACION Y MERCADEO DEL Sr. JORGE FERNANDEZ TABAREZ Y A LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.***, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

**Sofía Montiel de Afara**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**